UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 016/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA", ID N° 365.250" .-

J. Augusto Saldívar, 04 de noviembre del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Materiales eléctricos, Herramientas Menores y Artículos de Ferretería", ID N° 365.250, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 060 de la SUOC N° 11 de la Undécima Región Sanitaria, registrado en mesa de entrada con el N° 8606, recibido en fecha 04 de noviembre del 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Artículos de Ferretería", ID N° 365.250.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, Lic. Cesar Stumpps Lovera, Jefe de Suministro Regional, Ing. Jimmy Díaz, Responsable de la Unidad Informática, la Sra. Cristina Montiel, Jefe de Servicios Generales y Maby González Lesmo, Enc. de la SUOC N° 11, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha tres de octubre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas: **Alción S.A. Y Emporio Ferretería S.R.L.,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3089/2019, por un importe de Gs. 16.701.865 (diez y seis millones setecientos un mil ochocientos sesenta y cinco) para el ejercicio 2.019, en los Objetos de Gastos 340 y 390, Fuente de Financiamiento 30.-

...///

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 016/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA", ID N° 365.250" .-

04 de noviembre del 2019
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC 's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley No 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios Serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 308 de fecha 04 de noviembre del 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Artículos de Ferretería", ID Nº 365.250, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad en tiempo oportuno.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 016/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA", ID N° 365.250" .-

04 de noviembre del 2019
Hoja N° 03/03

Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
ALCION S.A. RUC : 80018652-4	10; 11; 12; 13; 26; 28; 31; 35; 36; 39; 41; 43; 44; 47 y 51	2.896.500.-
EMPORIO FERRETERIA SRL RUC : 80002756-6	1; 2;3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 29; 30; 32; 33; 34; 37; 38; 40; 42; 45; 46; 48; 49; 50; 52; 53; 54 y 55	8.519.460.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		11.415.960.-

SON GUARANIES: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Departamento Administrativo de la Undécima Región Sanitaria como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16º de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de la Undécima Región Sanitaria.-

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubros 340 y 390.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dirección Regional • XI Región Sanitaria Dpto. Central

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL